

Buenos Aires, *20* de enero de 1994.-

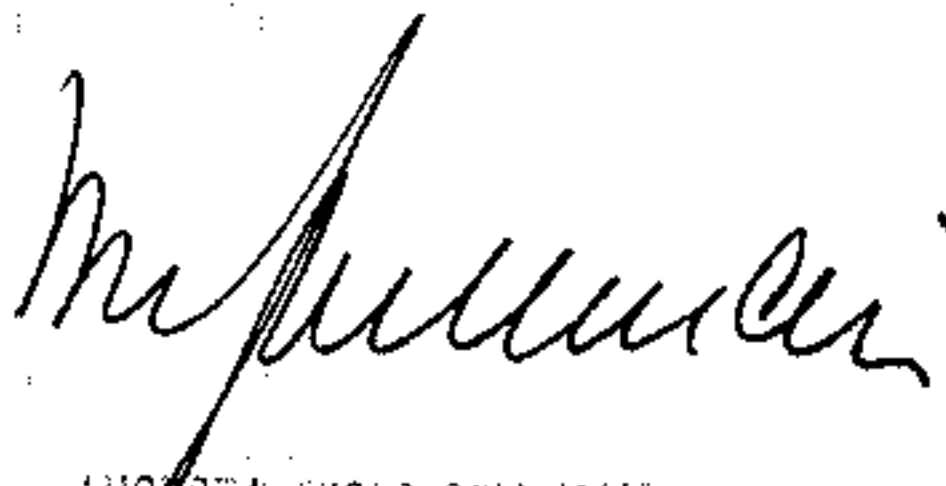
Visto el presente expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago las liquidaciones Nros. 219.465, 220.253, 219.467 y 220.255 correspondientes a las pólizas colectivas n° 602 y 605 respectivamente y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 26 por el Departamento Administrativo -División Registros Patrimoniales-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un año- el seguro que ampare contra todo riesgo los automotores detallados en las planillas de recaudación de premios detallados a fs. 1/25.-

2º) Liquidar y abonar a la citada institución -dentro de los plazos informados a fs. 26- la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 239.805,40) e imputar dicho gasto a la Cuenta "Primas y Gastos de Seguro" (05-17-3-5-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CÉSAR BILIOTTI